



Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

SECCIÓN II **TERMINOS DE REFERENCIA** **FFFIR**

LICITACIÓN PRIVADA

N° 5 – 2023

**AUDITORIA ANUAL DE LOS ESTADOS CONTABLES DEL
FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA
REGIONAL, DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORIA
VIGENTES DISPUESTAS POR LA RESOLUCIÓN TECNICA N° 37
DE LA F.A.C.P.C.E.
DEL 01/01/2023 AL 31/12/2023**

Av. Leandro N. Alem 1074, Piso 6° - (1001) Buenos Aires
Tel. 4315-8878 – Fax 4313-8411

ÍNDICE DE CLÁUSULAS

SECCIÓN II. TÉRMINOS DE REFERENCIA FFFIR	3
I. Objetivo de la auditoría	3
II. Términos de Ejecución.....	3
III. Plan de Trabajos	3
IV. Trabajos e informes que deberán presentarse como consecuencia de la labor a desarrollar:.....	5

SECCIÓN II. TÉRMINOS DE REFERENCIA FFFIR

I. Objetivo de la auditoría

Auditoría anual con Informe profesional independiente, sobre la razonabilidad con la que los Estados Contables Fiduciarios presentan la situación patrimonial y financiera del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional al 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta a los efectos de su preparación las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Cs. Ec. (F.A.C.P.C.E.) adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.).

II. Términos de Ejecución

El auditor emitirá los informes a más tardar a los noventa (90) días corridos desde la firma del contrato.

III. Plan de Trabajos

El plan de trabajo debe ser coordinado con la Gerencia de Administración y Finanzas del Organismo y se efectuará sobre la base de un cronograma previo, acordado conjuntamente, que permita cumplimentar en tiempo y forma el desarrollo de las distintas tareas y la presentación de los correspondientes informes profesionales.

Las tareas de compulsión de documentación y/o relevamiento de la información deberán realizarse en las oficinas del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y/o en las del Fiduciario (Banco Nación Argentina), en caso de corresponder.

El plan de trabajo debe comprender las siguientes etapas:

1. Evaluación del control interno de las Gerencias que integran el Organismo y sugerencias tendientes a su mejoramiento.

En esta etapa las tareas serán las siguientes:

- Verificar el cumplimiento de las pautas contractuales establecidas en el Contrato de Fideicomiso. Decreto N° 228/98.
- Verificar el cumplimiento al Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.
- Verificar el cumplimiento al Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Administración. (Res. J.G.M. N° 366/97).
- Verificar el cumplimiento del Reglamento Operativo y Manual de Procedimiento (Res. J.G.M N° 427/97 y sus modificaciones).
- Verificar el Reglamento de Compras, Contrataciones y Disposiciones de Bienes del FFFIR.
- Verificar el cumplimiento de las pautas utilizadas para la confección del presupuesto anual 2023 y su posterior ejecución.
- Verificar el cálculo de las actualizaciones, intereses resarcitorios y punitivos, en el módulo financiero del Sistema de Cartera de Crédito.

- Realizar selectivamente las pruebas sobre los controles de integridad y exactitud en las operaciones del Sistema de Cartera de Crédito.
 - Análisis del funcionamiento de la Interfaz desde el Sistema de Cartera de Crédito a la Contabilidad.
- 2. Evaluación y revisión de todos los aspectos de los sistemas automáticos de procesamiento de la información y las interfaces correspondientes.**
- Evaluar las normas, controles y procedimientos para lograr confiabilidad, seguridad y confidencialidad de la información que se procesa a través de los sistemas de información.
 - Evaluar Plan de Contingencias del Organismo.
 - Evaluar la Seguridad Informática.
 - Verificar observaciones del informe de Control Interno de años anteriores.
- 3. Pruebas de sustentación de saldos 31/12/2023 sobre las cuentas del Balance del FFFIR y del Balance del Fiduciario (BNA).**

Independientemente del cumplimiento de los procedimientos de exámenes requeridos por las Normas de Auditoría vigentes, en estas etapas se deben aplicar los procedimientos detallados destinados a:

- Verificar la correcta aplicación y cumplimiento de las normas de exposición y valuación de los activos y pasivos fiduciarios de acuerdo con las normas contables aplicables.
 - Verificar la adecuada imputación a los resultados fiduciarios del ejercicio, generados por activos y pasivos fiduciarios.
 - Verificar la correcta aplicación de los criterios de devengamiento de las cuentas contables, especialmente la de los créditos otorgados a la Nación, Provincias y de las inversiones efectuadas con la Liquidez Temporaria.
 - Verificar el correcto tratamiento para la determinación del cálculo de las amortizaciones y depreciaciones de Bienes de Uso e Intangibles.
 - Verificar el correcto cálculo del devengamiento y pago correspondiente al Art 36 de la Ley N° 24.855.
- 4. Participación en la toma de inventario físico de los bienes patrimoniales (Bienes de Uso e Intangibles) propios y de terceros en poder del FFFIR y su correspondiente registro y conciliación con la Contabilidad.**
- 5. Verificar la correcta liquidación de haberes del FFFIR, y el cumplimiento al Régimen de Seguridad Social y de Obras Sociales, de acuerdo a la normativa vigente.**
- 6. Verificar el correcto cumplimiento, por parte del FFFIR, en la aplicación de las normas impositivas nacionales, provinciales y Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en vigencia, en caso de corresponder.**
- 7. Preparación y armado de los Estados Contables Fiduciarios de presentación al 31/12/2023 con informe de auditor y certificado por Consejo Profesional de Ciencias Económicas (CABA), con el agregado en Nota a los Estado Contables como Anexo I, el Balance del Fideicomiso BNA.**

- Sobre la base de los saldos auditados, se procederá a la confección del borrador de los Estados Contables Fiduciarios, así como sus Notas y Anexos correspondientes, para su discusión con la Gerencia de Administración y Finanzas del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y su posterior emisión en forma definitiva.

IV. Trabajos e informes que deberán presentarse como consecuencia de la labor a desarrollar

- Estados Contables Fiduciarios de publicación al 31/12/2023 con Notas, Anexos e Informe de Auditoría Externa, siguiendo las normas de auditoría vigentes en nuestro país.
- Carta de recomendaciones al Consejo de Administración en la cual se incluyan aquellos comentarios vinculados con la administración y el control del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, así como los relacionados con el cumplimiento de los aspectos formales, legales y/o contractuales que se observen durante vuestro trabajo de campo para el Ejercicio Económico cuyo cierre opere el 31/12/2023.
- Informe sobre el inventario físico de bienes de uso e intangibles.



Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional Ley 24.855
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: TDR Sección II Auditoría FFFIR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.